



## Layda Sansores podría ir a la cárcel por posible *violencia digital y hostigamiento*

**E**l programa de la *gobernadora de Campeche Layda Sansores, "El Martes del Jaguar"*, corre peligro y podría desaparecer, ya que presumiblemente ha sido utilizado por la gobernadora morenista para difundir, sobre todo, audios que implicaría a *Alejandro Moreno* en la comisión de varios delitos; razón por la que inclusive el *líder del PRI* se amparó, según lo explica la abogada *Rocío García Olmedo*, quien asegura que la divulgación de dicha información incurre, entre otras cosas, en violencia digital y hostigamiento.

De acuerdo con la abogada, las acciones de *Layda Sansores* en el programa "*El Martes del Jaguar*", lo ponen en peligro de desaparecer, luego de considerar que la información que se divulga en el programa incurre en violencia digital, actos de acoso, hostigamiento, amenaza, vulneración de datos e información privada, difusión de contenido sexual, atentado contra la integridad, la libertad, la vida privada y los derechos, principalmente de las mujeres, luego de que *Layda Sansores* divulgara que "*Alito*" *Moreno* presuntamente tiene "*nudes*" de legisladoras del *PRI*.

Sin embargo, estas acusaciones deben ser investigadas y

comprobadas para que se sancione tanto a la gobernadora como al programa mismo.

*Hay que aclarar que para que eso suceda, que exista una investigación sobre el caso, debe existir una denuncia.*

*Layda Sansores* y su programa no tienen una denuncia por la información que se da a conocer ahí; sin embargo, los audios de la *gobernadora de Campeche* sí derivaron en una investigación contra *Alejandro Moreno*.

*Rocío García*, abogada que denunció presuntas irregularidades en el programa "*El Martes del Jaguar*", asegura que *Layda Sansores* podría ser *inhabilitada hasta por 10 años*.

Esto debido a que el artículo 175 del Código Penal de Campeche contempla la divulgación que hace la gobernadora incurre en delitos que se castigan con una multa de entre 500 y mil UMA, equivalentes a 48 mil 110 pesos a 96 mil 220 pesos y de 3 a 6 años de cárcel.

Este mismo artículo, en su segundo párrafo, señala que si la persona que incurre en las acciones antes descritas, fuera un servidor público y utilice los medios de su cargo, *será inhabilitado por un lapso de entre 5 a 10 años*.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

14

09/07/2022

LEGISLATIVO

